

RESOLUCIÓN No. 88 DE 2025

"Por medio de la cual se aclaran los artículos 2º y 3º de la Resolución No. 10 de 2025 por la cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 se suspenden gastos y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019; 4.13.21 Reducción o Suspensión de Apropiaciones e Ingresos y el artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.3.5 del Acuerdo 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva 'y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que el artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019, "Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados. El Gerente presentará a la Junta Directiva el proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable alimentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que mediante Acuerdo Regional 02 de 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución No. 205 de 2024 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de la RAP-E, mediante certificación expedida el 16 de enero de 2025, presentó el Estado de Tesorería al cierre de la vigencia fiscal 2024.

Que en el Estado de Tesorería de la RAP-E, se registra un saldo con recursos disponibles y libres de compromiso a 31 de diciembre de 2024 por TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS \$3.457.655.491,84 m/c te, constituyéndose los mismos en recursos de balance.

Que el día 07 de enero de 2025 se informó a los asociados el valor a transferir de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Regional 02 de 2024, en donde se aprobó un monto de aportes total de trece mil setenta millones doscientos noventa y siete mil trescientos veintisiete pesos (\$13.070.297.397) M/c te, de acuerdo con las comunicaciones a continuación relacionadas.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 88 DE 2025

"Por medio de la cual se aclaran los artículos 2º y 3º de la Resolución No. 10 de 2025 por la cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 se suspenden gastos y se dictan otras disposiciones"

SOCIO	VALOR APORTE	NÚMERO OFICIO COMUNICACIÓN
Departamento de Boyacá	1.145.499.614	20252100005
Departamento Cundinamarca	1.312.800.311	20252100006
Departamento del Huila	308.961.946	20252100008
Departamento del Meta	368.032.147	20252100009
Departamento del Tolima	308.961.946	20252100007
Bogotá Distrito Capital	9.626.041.363	20252100004

Que en el considerando de la Resolución 10 de 2025 se indicó que teniendo en cuenta la respuesta dada por la Secretaría Distrital de Hacienda con radicado 2025ER014208O1 del 21/12/2024, el aporte de Bogotá Distrito Capital a la RAPE Región Central para la vigencia 2025 es de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$7.232.752.000) existiendo una diferencia de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS** (\$2.573.215.370 m/cte).

Que de acuerdo con el considerando anterior y de conformidad con el artículo 4.13.21 del acuerdo 007 de 2019, que dispone: *"Reducción o Suspensión de Apropiaciones e Ingresos. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: 1. Que la División Financiera estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos. (Subrayado fuera de texto), 2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por la Junta Directiva o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política, 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados. En tales casos el Gerente podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones"*, fue expedida la Resolución No.10 del 3 de febrero de 2025 indicando en el artículo 3º el aplazamiento de gastos por valor de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS** (\$2.573.215.370 m/cte).

Que teniendo en cuenta que el valor determinado en el considerando de la Resolución 10 de 2025 y en el artículo 3º de la parte resolutiva de la misma presenta un error aritmético, por cuanto la diferencia entre el valor asignado a Bogotá Distrito Capital en el acuerdo 02 de 2024 \$9.626.041.363 y el valor informado por este en su radicado 2025ER014208O1 del 21/12/2024 como aporte en la vigencia 2025 \$7.232.752.000 es de \$2.393.289.363 y no de \$2.573.215.370, se hace necesario aclarar los artículos 2º y 3º de la Resolución 10 del 3 de febrero de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el artículo 2º el cual quedará así: Los recursos incorporados en el artículo anterior se incorporarán, conforme al siguiente detalle:

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL**

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 88 DE 2025

"Por medio de la cual se aclaran los artículos 2º y 3º de la Resolución No. 10 de 2025 por la cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 se suspenden gastos y se dictan otras disposiciones"

CÓDIGO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS Vigencia 2025
TOTAL GASTOS		3.457.655.491,84
2	Gastos	3.457.655.491,84
2.1	Gastos Funcionamiento	580.716.180,76
2.1.1	Gastos de Personal	187.716.180,76
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	187.716.180,76
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	85.325.536,71
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	85.325.536,71
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	85.325.536,71
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	85.325.536,71
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	102.390.644,05
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	102.390.644,05
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	85.325.536,71
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de Recreación	17.065.107,34
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	393.000.000,00
2.1.2.02	Adquisición de Servicios	393.000.000,00
2.1.2.02.02	adquisición de servicios	393.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	183.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Bienestar Social	55.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	Capacitación	50.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Materiales y Suministros	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Gastos de Computador	11.000.000,00
2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	32.000.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	15.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	90.000.000,00
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	90.000.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	120.000.000,00

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL**

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 88 DE 2025

"Por medio de la cual se aclaran los artículos 2º y 3º de la Resolución No. 10 de 2025 por la cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 se suspenden gastos y se dictan otras disposiciones"

CÓDIGO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS Vigencia 2025
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos y Gastos de Viaje	120.000.000,00
2.3	Gastos de Inversión	2.876.939.311,08
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	158.926.007,00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	158.926.007,00
2.3.2.01.01	Activos fijos	158.926.007,00
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	158.926.007,00
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	158.926.007,00
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	158.926.007,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	158.926.007,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.06	Gestión de TIC	158.926.007,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2.718.013.304,08
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.718.013.304,08
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2.718.013.304,08
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.718.013.304,08
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	586.723.941,08
2.3.2.02.02.009.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	400.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03	Eje infraestructura de transporte, logística y servicios públicos	400.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	400.000.000,00
2.3.2.02.02.009.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	400.000.000,00
2.3.2.02.02.009.06	Direccionamiento Estratégico	300.000.000,00
2.3.2.02.02.009.09	Gestión Documental	81.289.363,00
2.3.2.02.02.009.10	Gestión Jurídica	150.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Aclarar el artículo 3º el cual quedará así: Se procede a la suspensión de gastos por valor total de \$2.393.289.363 m/cte. (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHEENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE); suspensión que podrá ser levantada de manera parcial o total, de conformidad con los ingresos efectivos, conforme al siguiente detalle:

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL**

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 88 DE 2025

"Por medio de la cual se aclaran los artículos 2º y 3º de la Resolución No. 10 de 2025 por la cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 se suspenden gastos y se dictan otras disposiciones"

CÓDIGO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS Vigencia 2025
	TOTAL GASTOS	2.393.289.363,00
2	Gastos	2.393.289.363
2.1	Gastos Funcionamiento	12.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.000.000
CÓDIGO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS Vigencia 2025
2.1.2.02.009.03	Concurso de Méritos	12.000.000
2.3	Gastos de Inversión	2.381.289.363
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2.381.289.363
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.381.289.363
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2.381.289.363
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.381.289.363
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	400.000.000
2.3.2.02.02.009.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	400.000.000
2.3.2.02.02.009.03	Eje Infraestructura de transporte, logística y servicios públicos	400.000.000
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	400.000.000
2.3.2.02.02.009.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	400.000.000
2.3.2.02.02.009.06	Direccionamiento Estratégico	300.000.000
2.3.2.02.02.009.09	Gestión Documental	81.289.363

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Dirección Administrativa y Financiera realizar los ajustes respectivos en los instrumentos de planeación contractual y de caja. A su vez la oficina Asesora de Planeación deberá evaluar la necesidad si o no de realizar ajustes en los instrumentos de planeación institucional. Las dos dependencias deberán realizar los ajustes en caso de proceder, en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la expedición de la presente resolución.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

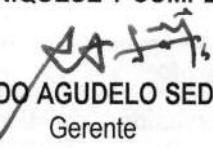
**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL**

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 88 DE 2025

"Por medio de la cual se aclaran los artículos 2º y 3º de la Resolución No. 10 de 2025 por la cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial —RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 se suspenden gastos y se dictan otras disposiciones"

Dada en Bogotá D.C, a los cuatro 4 días de julio de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

Elaboró: Lorena Sánchez González – Profesional Especializado - DAF 

Revisó: Cristina Gómez Melo- Asesora Jurídica 

Aprobó: Fernando De Jesús Tovar Porras – Director Administrativo y Financiero 